

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 3 de la tarde el vapor «Mahonés.»  
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»  
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

## EL BIEN PUBLICO.

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»  
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»  
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## Seccion de noticias.

## INCIDENTE PARLAMENTARIO.

He aquí el ocurrido en la sesion celebrada en el Congreso el sábado 9 del actual, entre el Sr. Ministro de Estado y el Sr. Conde de Xiquena, con motivo de la interpelacion del Sr. Villarroya acerca de algunos nombramientos de empleados diplomáticos. He aquí, pues, dicho incidente tal cual aparece en el Extracto oficial:

El Sr. Ministro de ESTADO (Calderon Collantes): El segundo discurso del Sr. Villarroya no merece en realidad nueva contestacion: voy tan solo á rectificar algun concepto equivocado de su señoría.

Me ha acusado su señoría de haber desempeñado un cargo público despues de la revolucion. (El Sr. Villarroya: Lo he consignado, no he acusado.) Y ha dicho su señoría además que yo era ardiente revolucionario. Lo he sido, con efecto, tan ardiente, que habiéndome buscado repetidas veces el Sr. Castelar para uno de los primeros puestos del Estado, le dije que yo habia servido á la Reina doña Isabel segunda, y que no estaba dispuesto á servir á ningun otro Gobierno. En el período de la interinidad no una, sino dos y tres veces, fué personalmente á mi casa el general Prim á ofrecerme un puesto en el Ministerio, y siempre le di la misma contestacion. Vino despues la Monarquía de D. Amadeo, y sin que yo censure á ninguno de los que sirviendo á su país se pusieron á su lado, porque pudieron muy bien hacerlo llevados de un sentimiento de patriotismo y considerándolo como única representacion en aquel momento del principio monárquico, el hecho es que yo ni aun eso quise hacer: jamás doblé la rodilla ante aquella Monarquía, ni ocasion tuve siquiera de quitarme el sombrero ante aquel Rey, y me negué á ocupar ninguna posicion oficial. Estos son mis méritos revolucionarios. (El señor Martinez, D. Cándido: ¿Y la presidencia de una seccion del Consejo de Estado?)

Ciertamente; quedó vacante el Trono, que yo no contribuí ni directa ni indirectamente á derribar, y aquí hay quien puede dar testimonio de lo que yo dije cuando, al salir de una reunion verificada en los últimos dias de aquel reinado, se me rogó que me quedase, porque era preciso pensar en otra cosa: «¿En medios ilegales? dije yo; no pasen ustedes adelante: no quiero ni aun saberlo; yo no he entrado jamás en conspiracion alguna, y no quiero que, si algo se descubre, pueda pasar por la imaginacion de nadie que he podido revelarlo yo.» Quedó vacante el Trono y de nada de lo que hice despues me he arrepentido; era aquel un Gobierno que habia venido á llenar el vacío que dejara la Monarquía; me buscó y le serví; pero no serví contra la Monarquía, ni á ningun otro Gobierno monárquico hubiera servido, aunque hubiera estado D. Amadeo cincuenta años en el Trono.

Por lo que hace á los reglamentos de la carrera diplomática, no es exacto que yo haga un comodín de la ley del Sr. Sagasta: yo digo que mientras no se publicó el decreto, no teniendo conocimiento oficial de él, no podía cumplirle como Consejero de Estado; pero despues que se comunicó al Consejo, es indudable que debió considerársele vigente, y derogada la ley del señor Sagasta.

Con esto, y con asegurar de nuevo á su señoría que rechazo el principio absoluto de la antigüedad, y que pienso seguir nombrando de entre los agregados, sí, pero no al mas antiguo, sino al que me inspire mas confianza, he concluido de contestar al Sr. Villarroya.

El Sr. VILLARROYA: Ya lo habeis oido, señores diputados: el Sr. Calderon Collantes no fué ministro de la revolucion, porque lo habia sido de la Reina doña Isabel II; pero apoyó á la revolucion en los altos puestos del Estado, y olvidó su decantada fidelidad á la dinastía votando aquí un Monarca que no es el que hoy existe: no era revolucionario su señoría, pero apoyaba con su voto una solucion monárquica que era perfectamente revolucionaria; no se quitaba su señoría el sombrero ante el Rey elegido de las Córtes Constituyentes, pero se le quitaba delante de la República, que no es ciertamente una institucion monárquica.

El Sr. Ministro de ESTADO (Calderon Collantes): ¿Cuando me he quitado yo el sombrero delante de la republica? Aquí voté contra, y despues estuve de ella alejado, aunque se me buscó.

No he dicho que no me quitara el sombrero ante Don Amadeo en son de menosprecio, sino para significar que tan alejado estuve de aquella situacion, que ni ocasion tuve de saludar á aquel Monarca: si la hubiera tenido, le hubiera saludado respetuosamente como debía.

Di mi voto en su favor: ¿cómo lo he de negar, si es público? Yo sentaba este principio: Monarquía antes que todo. Si en mis manos hubiera estado el restablecer la dinastía, la hubiera restablecido: pero no pudiendo hacerlo, apelé á la casi-legitimidad.

El señor Conde de XIQUENA: Fuera de la dinastía de Borbon no hay legitimidad ninguna.

El señor MOYANO: Nosotros no reconocemos mas legitimidad que la hereditaria, representada únicamente por don Alfonso XII. Una Monarquía electiva no es legitima.

El señor PRESIDENTE: Orden, señores diputados.

(Grandes rumores. El señor Conde de Xiquena continúa pronunciando algunas palabras que no deja percibir el ruido de la campanilla).

El señor PRESIDENTE. Al orden, señor diputado; respete V. S. á la Presidencia; no le he concedido á V. S. la palabra.

El señor Ministro de ESTADO (Calderon Collantes): No hay motivo para esos alardes de dinastismo que nada cuestan ahora: no tienen para qué hacer tan vehementes protestas de dinásticos ni el señor Conde de Xiquena ni el señor Moyano, que me admira de que se acalore tanto á sus años. ¿Quién que sea medianamente versado en la historia contemporánea, no sabe que á la monarquía de Luis Felipe se la llamó por los mismos legitimistas la casi-legitimidad?

El señor Conde de Xiquena: Nunca.

El señor PRESIDENTE: Llamo á V. S. por tercera vez al orden, señor Conde de Xiquena.

El señor Ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Y no porque dejara de respetarse el principio dinástico y hereditario, sino porque el no reconocerlo así hubiera sido ir contra los hechos, y contra los hechos es inútil levantar ese vocerío. Por mucho que protesten los señores conde de Xiquena y Moyano, ¿dejará de haber existido en España la Mo-

narquia de don Amadeo y la república? ¿Pretenden SS. SS. darme á mi lecciones de dinastismo? Yo les niego ese derecho. Yo he usado la frase *casi-legitimidad* en el sentido usual y corriente que tiene en el lenguaje político. Si los señores conde de Xiquena y Moyano quieren hacer alarde de dinastismo, pueden esperar á ocasion en que se corra mas peligro, que ahora no se corre ninguno.

Y creyendo que se ha dado á esta discusion mas importancia de la que merecia, concluyo asegurando que á mí me corresponde apreciar la aptitud de mis subordinados y obrar en consecuencia.

El señor PRESIDENTE: ¿En qué concepto ha pedido la palabra el señor Conde de Xiquena?

El señor Conde de XIQUENA: Para consumir turno en la interpelacion.

El señor PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El señor Conde de XIQUENA: Si yo no tuviera por costumbre procurar llevar la cortesía hasta sus mas extremos límites, á pesar de la vehemencia de mi carácter, no contestaria á las últimas palabras del señor ministro de Estado. Pero el incidente á que éstas han dado lugar me obliga á contestar á su señoría antes de entrar en el fondo del debate sobre la interpelacion. Yo profeso gran respeto al señor Calderon Collantes, admiro sus eminentes condiciones y reconozco lo que ha trabajado en favor de la conducta observada por el Gobierno de S. M. en cierta cuestion; pero no ha podido menos de indignarme el oír á un ministro de la Corona llamar á determinada solucion dinástica una *casi-legitimidad*.

El señor PRESIDENTE: Sr. Conde de Xiquena, su señoría tiene la palabra para tomar parte en la interpelacion, y no para ocuparse de un incidente que está ya terminado.

El señor Conde de XIQUENA: Sr. Presidente, el señor Ministro de Estado me ha aludido con motivo de las protestas que han arrancado esas palabras, y yo tengo necesidad de contestar á su alusion, ciertamente no muy benévola.

El señor PRESIDENTE: Su señoría puede contestar á la alusion personal, pero no ocuparse de palabras explicadas ya por el señor ministro.

El señor Conde de XIQUENA: Sr. Presidente, las palabras del señor ministro son las que han dado origen á la alusion, y yo no puedo menos de ocuparme de ellas. Si su señoría considera que me extralimito haciéndole, yo le ruego consulte al Congreso acerca de si puedo ó no hablar.

El señor PRESIDENTE: No hay para qué consultar al Congreso: está V. S. en el uso de la palabra.

El señor conde de XIQUENA: Venia diciendo, que no habia podido menos de indignarme al oír á un ministro de la Corona decir que una solucion dinástica, que no es la que felizmente rige, era una *casi legitimidad*...

El señor PRESIDENTE: El señor ministro no ha dicho eso.

El señor Conde de XIQUENA: Señor Presidente, todo el mundo lo ha oido, y pueden atestiguarlo las cuartillas.

Algunos señores diputados en la izquierda: Sí lo ha dicho, sí lo ha dicho.

El señor Conde de XIQUENA: Esas gravísimas palabras de *casi legitimidad* no pueden pasar sin

correctivo en un país como España, después de siete años de revolución, en que todos los ensayos se han llevado á su último extremo, sobre todo cuando salen de los labios de un ministro de la restauración, que debía ser el primero en levantarse contra quien se atreviera á decir una enormidad semejante.

Y para justificar su conducta, se apoya su señoría en el ejemplo de la Monarquía de Luis Felipe en Francia, cuando los mismos partidarios de éste se glorían de ser revolucionarios, cuando aquel Trono se elevó en las barricadas de las jornadas de julio de 1830 como símbolo de los principios del 89.

Estamos atravesando, señores, un momento histórico en que se confunden, por lo visto, en todos y en todas partes la noción de lo justo y la noción de lo injusto, hasta tal punto, que los ataques contra la legitimidad, que si nacieran de los enemigos tradicionales de la misma no tendrían nada de extraño, parten en cambio...

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, advierto á su señoría que se sale del terreno de la cuestión.

El señor Conde de XIQUEÑA: Suplico á su señoría, señor Presidente, que se sirva indicarme el cauce que desea dé á mi discurso...

El señor PRESIDENTE: Se está tratando de una interpelación sobre nombramientos hechos por el Ministerio de Estado.

El señor Conde de XIQUEÑA: Recuerde el señor Presidente que su señoría me ha dicho que estaba en el uso de la palabra para alusiones personales.

El señor PRESIDENTE: He preguntado á su señoría en qué concepto pedía la palabra, y me ha dicho que para consumir un turno en la interpelación.

El señor Conde de XIQUEÑA: Pues al consumir el turno, puedo contestar á todos los argumentos empleados por el señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Los que haya empleado referentes á la cuestión.

El señor Conde de XIQUEÑA: Estoy tan dispuesto á llevar mi deferencia con el señor Presidente hasta el último extremo, que si su señoría no me deja continuar porque reconoce implícitamente la inconveniencia de las palabras pronunciadas por el señor ministro de Estado, haré punto y me limitaré á ocuparme del ascenso de un agregado sin sueldo á tercer secretario.

Pero el señor ministro de Estado, á propósito de un recuerdo lejano de un acto político, ha tenido el valor, que valor se necesita para hacer ciertas declaraciones: y el disgusto que le han causado nuestras protestas contra unas manifestaciones que yo considero, no solo inconvenientes, sino hasta criminales, le ha llevado á revolverse contra mí, diciéndome que sería mejor reservar el hacer alardes de dinastismo cuando hubiera en hacerlas mas peligro que en el día de hoy.

¿Dónde estaba su señoría el 29 de setiembre de 1868? (*El señor ministro de Estado: En mi casa.*) ¿Sabe su señoría dónde estaba yo? Atado codo con codo y arrimado á las tapias de la estación del Norte, donde se disponían á fusilarme los mismos que después entregaron á su señoría ciertas papeletas para determinada votación, papeletas que su señoría depositó en la urna sin reticencias ni salvedades, ni casi... (*El señor ministro de Estado: No se fusiló á nadie, no había peligro.*) (*El señor Reina: No le habria para su señoría.*) ¿Quiere decirme su señoría en cuál de los dos días había mayor peligro: si cuando yo me negaba á entregar la llave ni los sellos del ministerio de Estado, y los dependientes de la estación, organizados en compañía, se disponían á hacer fuego sobre mí, ó cuando su señoría, en aras de un acendrado patriotismo, venia aquí á

votar la solución que podía hacer mas daño á la legitimidad y el derecho, mucho mas daño que la misma república? ¿De dónde puede deducir su señoría que hoy me debe ser vedado aquí para defender la legitimidad de don Alfonso XII el valor que tuve ayer para defender la de doña Isabel II?

Pierda cuidado el señor Calderon Collantes: estoy seguro de que no ha de llegar la ocasión en que yo pueda dar á S. M. don Alfonso XII pruebas tan evidentes de mi lealtad como dí á la augusta reina doña Isabel II; porque tan arraigada está en todos los corazones españoles la adhesión á nuestro augusto Monarca, que ese día no puede llegar nunca á imprimirse en la historia; pero si llegara, si para castigo de esta nación desgraciada hubieran de venir sucesos como los pasados, pierda cuidado el señor ministro de Estado: los leales siempre seremos leales, y yo estoy dispuesto á poner de mi parte cuanto pueda influir para que aquellos que no lo fueron una vez lo sean siempre en lo sucesivo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo pasado las horas de reglamento, se va á preguntar al Congreso si se prorogará la sesión.

Hecha la pregunta, se acordó afirmativamente.

El señor conde de XIQUEÑA: Decidido adversario del actual Gobierno, abrigo la seguridad de que el señor Presidente del Consejo de ministros nada perdonará para impedir que tal eventualidad llegue á realizarse. Yo tengo la mayor confianza en los sentimientos dinásticos del señor Presidente del Consejo de ministros, pero por lo mismo le suplico que haga imposible que del seno del Gabinete que preside salgan declaraciones tan peligrosas como las que con escándalo aquí una y otra vez hemos oído. Si es cierto que del enemigo hay que oír el consejo, reforme el señor Cánovas su Gobierno.

El señor PRESIDENTE: ¿Y la interpelación señor conde de Xiquena?

El señor conde de XIQUEÑA: Hago punto aquí sobre este incidente, y me limitaré á la cuestión del ministerio de Estado para no volver á incomodar al señor presidente, obligándole á usar tan frecuentemente de la campanilla.

¿Qué ha pasado en el ministerio de Estado? Yo lo pregunto sin esperanza de obtener contestación, pues habiendo oído atentamente el discurso del señor ministro en contestación al señor Villarroya, no he comprendido el criterio á que obedece su señoría en cuanto se refiere á la carrera diplomática.

Un agregado ha sido ascendido á tercer secretario por el señor Calderon Collantes. Y pregunta el señor Villarroya: ¿con arreglo á qué reglamento ó ley, un agregado que tiene el número 23 en el escalafón es ascendido con preferencia á sus otros 22 compañeros? El señor Calderon Collantes contesta que el ascenso es obra suya, pero no ha tenido á bien exponer los principios legales que dictaron su conducta, no ha citado ninguna ley ni reglamento en que pudo fundarse. Ni era posible, pues ese nombramiento es á todas luces ilegal, y voy á demostrarlo.

La carrera diplomática, en el momento en que salió de España la dinastía legítima, se regia por un reglamento que fué derogado por la ley del señor Sagasta, votada en Cortes. Con esa ley se halló el primer ministro de Estado de la restauración, don Alejandro de Castro, y con muchísima razón la suspendió por medio de un decreto publicado en la «Gaceta.» Una vez sin efecto la ley, los nombramientos hechos por el señor Castro no tenían para qué sujetarse á ningun reglamento, á ningun precepto legal; pero la situación del señor Collantes es completamente distinta. El señor Calderon Collantes se encontró con un precepto legal tan claro y terminante como el consignado en la ley de presu-

puestos. No tengo para qué entrar á discutir si debe tenerse presente el reglamento del señor marqués de Miraflores, el del señor Bertran de Lis, ó el del señor Bermudez de Castro, ó el del señor Sagasta: lo que digo es, que aun sin considerar la carrera diplomática, no como especial, sino como una carrera administrativa, el señor Calderon Collantes no pudo, ó por decir mejor, no debió prescindir de la regla tercera del art. 26 de la ley de presupuestos, que manda terminantemente que no se pueda ascender á ningun empleado que no haya ántes servido dos años en la categoría inmediatamente inferior.

Y hasta tal punto es esto evidente para su señoría, que ha procurado, con su habilidad acostumbrada, confundir dos cuestiones distintas: el principio de la antigüedad y la aptitud legal. Es cierto que ningun reglamento dispone que en la carrera diplomática se ascienda solo por rigurosa antigüedad; pero, en cambio, así los reglamentos suspendidos como la ley general exigen dos años de antigüedad en la categoría inferior antes de poder ascender á la inmediata, y su señoría ha prescindido de la ley al nombrar tercer secretario á un agregado que, como tal, sólo ha servido seis meses y un día en vez de dos años. No es éste el solo hecho por que pudiera interpelarse al señor ministro de Estado, que no es tan invulnerable como parece y quiere dar á entender.

No conviene á mi propósito entrar hoy en un examen detenido de los actos del ministerio de Estado; solo diré, antes de sentarme, que, en cuanto al afecto que profesan á su señoría los que sirven á sus órdenes, yo no lo niego: ¿como negarlo? Basta ver la manera cortés, afable, dulce, benévola, con que trata su señoría á todos, para no poner en duda, no solo el afecto que inspira, sino el entusiasmo que suscita su señoría en cuantos se le acercan y tienen así ocasión de apreciar en lo que valen sus grandes condiciones, que yo soy el primero en reconocer.

(Continuará.)

En el número correspondiente al 8 del actual de nuestro apreciable colega la «Iberia,» revista consagrada á la defensa de los intereses españoles en Ultramar, encontramos las siguientes importantes noticias sobre la deuda de Cuba:

«No diremos á nuestros lectores que los datos que vamos á estampar respecto á la deuda sean tan rigurosamente exactos que puedan considerarse al céntimo, y lo que es mas, creemos que con perfecta exactitud no los conoce nadie; pero hemos consultado muchos documentos, hemos procurado adquirir antecedentes en las oficinas del Estado y en los establecimientos particulares, y hemos estudiado la cuestión con tanto esmero sirviéndonos de las muchas y exactas noticias que nos han comunicado nuestros celosos corresponsales, que bien podemos asegurar nos aproximamos á la verdad de una manera tal que se pueden tomar nuestras afirmaciones como punto de partida.

Importa la deuda total que gravita sobre el Tesoro de la isla de Cuba por todos conceptos, hasta cerrar el ejercicio económico de 1875 á 1876; ó sean hasta 31 de julio de este año desde su origen que arranca de 1863, la suma de 82.784,409 pesos papel (billetes del Banco español de la Habana bonos y billetes del Tesoro) y 30,779,149 pesos oro. Esta es toda la deuda.

Dada la depreciación actual del papel, es decir, considerando solo su valor real, los 82 millones y pico de duros en billetes se reducen á 37 en oro, y la deuda en efectivo metálico no es sino de unos 68.000,000 de pesos. Entre la cantidad que fijamos de deuda en papel, figuran como tal los billetes

del Banco español de la Habana emitidos por cuenta del Tesoro, que nosotros, como nuestros lectores saben, no consideramos deuda, y que realmente no lo es.

Clasificada esta deuda por sus conceptos de capital, intereses y varios, resulta: por el primero 29.166,713 pesos oro y 81.676,162 pesos papel; por el segundo 1.290,437 pesos oro y 483,416 pesos papel; y por el tercero 322,000 pesos oro y 625,130 papel.

La constituyen, ya clasificada en los términos que acabamos de hacerlo.

En el concepto de capital:

Los créditos por servicios realizados y no satisfechos, importantes unos 36 millones de duros, de los cuales no se sabe aun con exactitud los que están devengados en oro ó papel; pero sin grande error puede calcularse en una mitad para cada especie de moneda.

Los billetes de Banco emitidos por cuenta del gobierno en circulacion, que ascienden á 50 011,863 pesos

Los bonos del Tesoro de 1872 y 1874 pendientes de amortizacion, cuyo importe es 6.544,500 pesos papel.

Los billetes del Tesoro de junio de 1874, pendientes tambien de amortizacion, importantes 3 millones 472,200 pesos papel.

El empréstito hecho por el Banco en 1863, ascendente á dos millones de pesos oro.

El saldo á favor del mismo establecimiento por fin de 1871 por los bonos emitidos en los años desde 1864 á 1867, importantes 7.040,896 pesos papel.

El anticipo hecho por el mismo Banco en diciembre de 1874, ascendente á 2.175,393 pesos papel.

Resto del empréstito hecho por el mismo en abril de 1875, importante 1.500,000 pesos oro.

Del contrato celebrado por el mismo establecimiento en agosto de 1875, importante 1.122,213 pesos en oro.

Y el anticipo ó empréstito de setiembre de 1875 de banqueros y comerciantes, importante 975,809 pesos papel.

En el concepto de intereses:

Sobre los bonos del Tesoro de 1872 y 1873, 1 113,285 pesos oro.

Sobre el empréstito de 1863 hecho por el Banco Español, 177,151 pesos en oro.

Sobre el capital invertido en fusiles belgas reconocido al Banco en 13 de noviembre de 1874, 95,871 pesos en papel.

Sobre los bonos del Tesoro emitidos desde 1864 á 1867 al mismo Banco, 416,399 pesos papel.

Y sobre el empréstito de diciembre de 1874, 270,845 pesos en oro.

En el concepto de varios.

Por sorteos para amortizacion de bonos del Tesoro; compra de fusiles belgas por el Banco; confeccion de billetes por el mismo; crédito abierto al ministro de S. M. en Berlin, entrega directa del Banco en Cuba; venta de oro por el mismo y crédito al ministro de la Guerra en 1874 para envio de refuerzos, 322,000 pesos oro y 625,130 papel.

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS

París, 8.—Han surgido inesperadas dificultades para la conservacion del gabinete.

Vuelve la crisis á presentarse mas inminente contra lo que se creia ayer.

Idem, id.—La crisis continúa casi en el mismo estado. La izquierda se muestra cada vez mas exigente. El mariscal Mac-Mahon á su vez se man-

tiene firme. La dificultad principal estriba ahora en que el ministro de la Guerra rechaza al del Interior, siendo así que el presidente de la república tiene empeño en conservarle.

Viena, 8.—El clero mahometano predica sin descanso la «guerra santa.»

La prolongacion del armisticio, que es favorable á los turcos, tropieza con dificultades.

Berlin, 8.—Ocupándose el canceller Bismarck de comentar sus recientes discursos con varios de sus mas íntimos amigos, dijo que la conferencia no daria resultados pacíficos, siendo, por consiguiente, inevitable la guerra.

Méjico, 1.º.—El general Porfirio Diaz entró ayer en esta capital al frente de sus tropas, haciéndose proclamar presidente de la república.

El presidente, doctor Lerdo de Tejada, ha tenido que apelar á la fuga.

París, 8.—Continúa la crisis sin resolverse aun, naciendo dificultades que la hacen cada vez mas laboriosa.

Berlin 9.—Los gefes de las fortalezas turcas en el Danubio recibieron la orden de abastecer los almacenes por ocho dias. Roustchouk recibirá 30 mil hombres de tropas asiáticas.

Constantinopla, 9.—Se han verificado nuevas reuniones preliminares de la conferencia, presididas por Ignatieff. Hablóse en ellas preferentemente de la ocupacion de la Bulgaria por Rusia. Se indicó por varios de los delegados que se tendria como suficiente el nombramiento de un gobernador cristiano para la Bulgaria. Nada, sin embargo, se resolvió.

Los delegados verán prévia y aisladamente al sultan.

San Petersburgo, 9.—Rusia se encuentra muy decidida á rechazar en absoluto todo género de garantías escritas.

Bucharest, 9.—Gortschakoff publicará inmediatamente un manifiesto á los búlgaros en el que explicará las razones que obligan á la Rusia á ocupar su territorio.

Odessa 9.—La orden del dia que el comandante ruso de Kiewa dió á sus tropas, anuncia que el Czar ordenó que todas las fuerzas estén dispuestas para abrir la campaña á la primera señal.

Odessa 10.—Las tropas rusas del Cáucaso pasarán simultáneamente las fronteras turcas y rumanas.

Constantinopla 10.—A consecuencia de la conspiracion descubierta contra el sultan, han sido presos en palacio varios de los comprometidos que proyectaban llevarse á Atenas al ex-sultan Monrad y proclamarle nuevamente.

Lóndres, 10.—El Parlamento ingles créese será convocado para el 8 del próximo mes de febrero.

Constantinopla 10.—El ministro de Negocios extranjeros del sultan Saveer-bajá, ha manifestado á los representantes de las potencias que el gobierno otomano no es responsable de la situacion angustiosa en que se hallan algunas provincias turcas.

Al propio tiempo ha insistido en que las reformas serán aplicadas inmediatamente.

#### Crónica Local.

En «El Isleño» número 6103 hemos leído con gusto la discusion habida en la sesion del Congreso del dia 4 del corriente entre el Sr. Massanet y Ochando, Diputado por Mallorca, y el señor Ministro de Hacienda, referente á las direcciones de Sanidad de puerto de aquella isla, que por ser de 4.ª clase fueron suprimidas. Reclama el Sr. Massanet el restablecimiento cuando menos de las de Soller y Alcudia, particularmente de la primera, que defiende con todo empeño asegurando que ha causado muchos perjuicios su supresion; la cual fué sin embargo legal, por estar comprendida en la orden que suprimió todas las direcciones de 4.ª clase.

Mientras leíamos el discurso del Sr. Diputado por Mallorca, reflexionábamos sobre lo mucho y lógico que hubiera podido decir el de Menorca contra la supresion ilegal de la Direccion de Sanidad de este renombrado puerto, que siendo de tercera clase, no debia ni podia ser suprimida, por no comprenderla la disposicion que en general atacó el señor Massanet.

Nuestros lectores recordarán sin duda que en otras ocasiones nos hemos lamentado de la indiferencia con que el Señor Duque de Almenara Alta vió cometer tamaña injusticia, que además de causar graves perjuicios, redundaba en desprestigio de la principal poblacion de la isla que representa.

Cuando tan elocuentes discursos, por nuestro diario reproducidos, supo pronunciar el distinguido diputado por Menorca contra la tolerancia religiosa al discutirse el artículo 11 de la Constitucion, y en exaltacion de su noble estirpe en el acto de cubrirse como Grande ante S. M., no puede Mahon ménos de sentir mucho que ni siquiera cuatro palabras se dignara decir en defensa de la útil y necesaria direccion de Sanidad de su puerto, tan injusta é ilegalmente suprimida. ¿Como no ha movido al diputado por Menorca el patriótico ejemplo que le ha dado uno de los de Mallorca? ¿O es que los nobles de raza, embargados por las gratas complacencias del orgullo, no pueden descender á las pequenezes de trabajar por el bien y prestigio del pais que les confía su representacion?

De la negligencia del noble diputado, ó de su indiferencia por las cosas que á Mahon interesan, nos consolaba, por lo que al restablecimiento de la direccion de Sanidad toca, la esperanza que se nos habia hecho concebir de que otro, con ménos deber, trabajaba para subsanar la falta del diputado, y esperábamos de un momento á otro poder agradecer la reparacion de la injusticia, y hasta la reposicion de los empleados del ramo hijos de esta Ciudad.

Pero, segun parece de informes que creemos ciertos, ha resultado ser mas el ruido que las nueces, pues no se repone mas que á uno de dichos empleados, el escribiente auxiliar de la Secretaria don Pedro Moncada, con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, debiendo continuar desempeñando las veces de secretario don Bartolomé Escudero, como auxiliar de la secretaria del Lazareto, cuyo empleo tuvo que crearse con motivo de la airada supresion que censuramos. El cargo de médico director, que es el gefe, lo desempeñará el doctor don Antonio de la Cruz Roca, suponemos que en comision por lo exíguo de la gratificacion anual de 250 pesetas que dicen debe percibir la cuarta parte del haber del escribiente auxiliar sin que se hable siquiera de los tripulantes de la falúa, cuya pobre gente no sabe cual es su situacion, sino por la triste práctica de que no perciben sueldo alguno por sus servicios. De modo que las diligencias que creíamos se hacian para restablecer la direccion *ab-irato* suprimida, parecen mas bien encaminadas á conseguir una gracia personal, y aunque vale mas algo que nada, es lo cierto que el puerto de Mahon se queda sin la Direccion de Sanidad de tercera clase, cuando probablemente se restablecerá la de Soller y quizás la de Alcudia. Bien hayan los pueblos que saben escoger y conservar buenos y solícitos diputados, aunque no sean tan Grandes ni tan nobles como el Exmo. Sr. Duque de Almenara Alta.

Es de desear la visita de un dependiente de la autoridad entre doce y una del dia por la calle de San Alberto y alrededores los dias de trabajo, para lograr poner fin á cierto juego por las ordenanzas municipales prohibido, no muy agradable al transeunte y vecinos con el que vienen divirtiéndose varios muchachos.

**Terminando el 31 de Diciembre próximo** el plazo marcado para obtener la cédula personal sin el correspondiente recargo, creemos nos lo tendrán por agradecido todas aquellas personas que no la tienen, el prevenirles se apresuren á obtenerla para evitar satisfacer el primero de Enero próximo el doble del valor por el cual hoy se espended.

Al propio tiempo tambien nos encargan hagamos presente á estos habitantes á fin de que no esperimenten el menor contratiempo en los puntos donde se hallen, y á los que deban ausentarse durante los dias que faltan para terminar el presente año y tengan necesidad de regresar el año nuevo, no se les despachará en aquellas oficinas que se presenten sino llevan consigo la nueva cédula personal, pues la que les sirvió para su salida de esta isla, será de ningun valor desde el espresado dia 1.º de enero de 1877.

**Se ha presentado en el Gobierno de provincia de las Baleares** una solicitud de registro de ocho pertenencias de mineral de plomo en el término de Mercadal en esta isla y punto llamado el Encinar.

**Mañana segun tenemos entendido** el congreso será muy concurrido con motivo de la representacion de *Fra-Diávolo* nunca vista en esta ciudad, para lo cual hoy quedaban ya encargadas muchas localidades.

**Segun vemos en los periódicos la fragata rusa «Petropawalowsky»** hace dias dejó caer el ancla en Nice siendo muy probable visite nuestro puerto. Este buque y la corbeta de hélice de la propia nacion «Ascol» que dias hace abandonó estas aguas, pertenecen á la escuadra imperial rusa del Mediterráneo que manda la fragata «Swetlana.»

**Ha fallecido en el Hospital civil de Ciudadela** don Carlos de Giorgis súbdito italiano, director de orquesta que era en aquella ciudad y cuyo cargo tambien habia desempeñado en esta y en algunos puntos de Mallorca. (E. P. D.)

**Ha sido ascendido á celador de 2.ª clase** de fortificacion, el de 3.ª con destino en esta plaza D. José Mariño y Vazques y destinado á continuar sus servicios en la de Gerona el de 2.ª clase don Benigno Velazco y Miranda nombrándose para ocupar la vacante que este deja al de 3.ª D. Diego Olivas Gimenez. Damos la enhorabuena al ascendido y nuestra despedida al señor Velazco.

**Mañana deben ser embarcados á bordo** del vapor-correo *Menorca* con destino á Barcelona 212 cabezas ganado de cerda y unos mil pavos.

**Con motivo de haberse derrumbado el** puente que existe en la *Colarsega* de este puerto, en la mañana de hoy se ha dado principio á la colocacion de tabloncillos con el fin de que no quede interceptado el paso.

**El martes próximo debe tener lugar el** beneficio del tenor señor Simonetti poniéndose en escena la ópera «Faust.» La funcion queda dedicada al Excmo. Sr. D. Santiago Duran y Lira Contralmirante de la Armada y Comandante general de la escuadra surta en este puerto y á los señores gefes y oficiales de la misma, los cuales sabemos han aceptado gustosos la dedicatoria.

**La sociedad Circo Industrial da en la noche** de mañana funcion dramática y baile debien-

dose cantar por varios sócios aficionados un coro titulado *Brindis Industrial*, que nuestro amigo y paisano el jóven don Estéban Bagur ha escrito expreso y dedicado á la espresada sociedad como director que es de la banda que está tocando en dichas funciones.

#### Leemos en «El Popular» del lunes,

«En esta semana, se publicará la orden, mandando cortar el cupon de 1.º de julio de 1877, con la instruccion necesaria, para que el 1.º de enero próximo, se empiece á pagar el cuartillo por ciento de intereses á todas las Deudas del Estado, para cuya obligacion están ya reunidos los fondos necesarios, y se trabaja activamente en la direccion de la Deuda, á fin de conseguir sean satisfechos aquellos intereses en el plazo mas breve.»

**La importante Fábrica de fósforos del** Llobregat, de don Jaime Ballús Roca de Barcelona, Rambla de las Flores, 5. ha hecho una numerosa tirada de cajas de fósforos envueltas en elegantes cromos á dos colores. Es verdaderamente notable, así, la calidad de las cerillas como el gusto con que aquellas se expenden. Los coleccionadores están de enhorabuena. Pasan de doscientos cromos los comprendidos en la série que acabamos de ver.

Esta nueva tirada del mes de octubre es por el orden de la de setiembre mas bien delineadas las figuras por Gonzalez y tiradas mas ajustados los colores por el Litógrafo Moix. Con ayuda de estas cajas uno puede recorrer, con la vista, se entiende, toda España. Continúan las mismas anunciando los famosos «Baños de Fortuna» que en la estacion que vamos á entrar, son los mejores para los tísicos, dada la dulzura del clima de Fortuna y la bondad de sus aguas nitrogenadas.

### Seccion Religiosa.

#### Santo de hoy.

San Valentin mártir.

#### CULTOS.

**Corte Eucarística.**—Lunes estará de manifesto S. D. M. en las Religiosas Concepcionistas, de 4 1/2 á 6 1/2 de la tarde.

**Corte de Maria.**—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Concepcion en S. Francisco.

En la iglesia parroquial, mañana en la misa mayor predicará de moral el Rdo. P. Pablo Alegret. Por la tarde despues de visperas se cantarán solemnes completas en preparacion á la fiesta de Nuestra Señora de la Esperanza; lunes á la misa mayor predicará D. Jaime Tutzó pbro. y despues tendrá lugar la procesion de costumbre; al anocheecer se efectuará el devoto y solemne octavario.

En las Concepcionistas, mañana por la tarde dan fin los piadosos cultos propios de Adviento dedicados al S. Corazon de Jesus y el sermon lo dirá el Rdo P. Juan Ricart, pbro.

#### Santo de mañana.

San Franco Carmelita confesor.

### Movimiento del Puerto.

#### Comandancia de Marina.

Entrados el 14.

De Barcelona en 1 d. vapor-correo «Menorca» c. don Antonio Victori, con 22 trips., 37 pas., varios efectos y la correspondencia.

Despachados el 15.

Para Argel con efectos y sillares goleta «Rayo» p. Gabriel Marsal, con 7 trips. y un pas.

Idem el 16.

Para Barcelona con efectos y la correspondencia vapor-correo «Menorca» c. D. Antonio Victori, con 22 trips.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

**SOL.**—Sale á las 7 horas, y 13 minutos de la mañana. —Pónese á las 4 horas, y 37 minutos de la tarde.

**LUNA.**—Sale á las 5 y 46 minutos de la mañana —Pónese á las 3 y 21 minutos de la tarde.

## Pérdida.

La persona que hubiese encontrado un pendiente ANALLETA de coral ensartado en oro que se perdió la tarde del miércoles y lo presente en la imprenta de la calle del Bastion n.º 39 además de darle las gracias recibirá una gratificacion.

### AL PÚBLICO.

Recien llegado á esta ciudad el conocido platero señor Forteza portador de un rico y elegante surtido de joyería y relojería de oro y plata para caballeros y señoras de las mejores y mas acreditadas fábricas del extranjero.

Vive fonda de Jaques.

Pasará al domicilio de las personas que lo soliciten.

## LEGÍTIMOS TURRONES

## Y PELADILLAS DE GIJONA.

Se expenden por el mismo fabricante en la Plaza del Carmen número 17.

## PARA LA HABANA

CON ESCALA EN

## PUERTO-RICO,

saldrá del puerto de Barcelona á últimos de diciembre el vapor español

## VIDAL-SALA,

su capitán don Juan Maristany, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Informarán los señores Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, 21, principal. Despacho de aduanas señores P. Bertran y C.ª, calle Cristina, 12, entre-suelo.

## TEATRO.

FUNCION PARA EL DOMINGO

17 DE DICIEMBRE DE 1876.

6.ª de Abono.

4.ª Série.

Se pondrá en escena la ópera semi-seria en 3 actos del Mtro. Auber, titulada:

## FRA-DIAVOLO.

DIRIGIDA POR EL MAESTRO  
SIG. ARCHIMEDES MONTANELLI.

PERSONAJES.

ACTORES.

Fra-Diavolo, bandido conocido con el nombre de marqués

de San Marcos. . . . . Sr. Simonetti.

Lord Roeburg. . . . . Sr. Fallica.

Lady Pamela, su esposa. . . . . Sra. Fattori.

Lorenzo, oficial de carabineros. . . . . Sr. Serazzi.

Mateo, posadero . . . . . Sr. Alberto.

Zerlina, su hija. . . . . Sra. Petri.

Jacobo } bandidos. . . . . Sr. Comas.

Beppo } . . . . . Sr. Giardini.

NOTA. Por un favor especial el Sr. Serazzi se ha encargado de la parte de Lorenzo.

Se empezará á las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.